



PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2023-00113
DEMANDANTE	TORONTO DE COLOMBIA LTDA
DEMANDADO	CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE SOLEDAD PH
FECHA	MARZO 06 DE 2024

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez el proceso referenciado, informando que se encuentra pendiente decidir sobre su admisión. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO  
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. - Soledad, marzo seis (06) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que TORONTO DE COLOMBIA LTDA, presentó demanda EJECUTIVA SINGULAR contra CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE SOLEDAD PH, correspondiente a:

**Factura de venta No F7- 44686.** La suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$14.964.000), por el saldo de capital de la obligación contenida en la Factura de venta No F7- 44686.

**Factura de venta No F7- 45216.** La suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$14.964.000), por el saldo de capital de la obligación contenida en la Factura de venta No F7- 45216.

**Factura de venta No F7- 47660.** La suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L (\$5.417.251), por el saldo de capital de la obligación contenida en la Factura de venta No F7- 47660.

**Factura de venta No F7- 48164.** La suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/L (\$10.509.715), por el saldo de capital de la obligación contenida en la Factura de venta No F7- 48164.

**Factura de venta No F7- 48615.** La suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/L (\$10.509.715), por el saldo de capital de la obligación contenida en la Factura de venta No F7- 48615.

**Factura de venta No F7- 49131.** La suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/L (\$10.509.715), por el saldo de capital de la obligación contenida en la Factura de venta No F7- 49131.

**Factura de venta No F7- 49614.** La suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/L (\$10.509.715), por el saldo de capital de la obligación contenida en la Factura de venta No F7- 49614.

**Factura de venta No F7- 50128.** La suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$11.778.238), por el saldo de capital de la obligación contenida en la Factura de venta No F7- 50128.



Los títulos valores reúnen los requisitos prescritos en el artículo 422, 468 del CGP y 621,774 del CODIGO DE COMERCIO. por cuanto contiene una obligación clara, expresa y exigible, por lo que este Juzgado,

**RESUELVE**

1. Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva a favor de TORONTO DE COLOMBIA LTDA, quien presentó demanda Ejecutiva-Singular contra CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE SOLEDAD PH, por la suma correspondiente a:

- **Factura de venta No F7- 44686.** La suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$14.964.000), por el saldo de capital de la obligación contenida en la Factura de venta No F7- **44686**. Mas intereses moratorios desde el día 26 de marzo de 2023, fecha de vencimiento de la obligación.
- **Factura de venta No F7- 45216.** La suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$14.964.000), por el saldo de capital de la obligación contenida en la Factura de venta No F7- 45216. Mas intereses moratorios desde el día 09 de abril de 2023, fecha de vencimiento de la obligación.
- **Factura de venta No F7- 47660.** La suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L (\$5.417.251), por el saldo de capital de la obligación contenida en la Factura de venta No F7- 47660. Mas intereses moratorios desde el día 25 de septiembre de 2023, fecha de vencimiento de la obligación.
- **Factura de venta No F7- 48164.**La suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$10.509.715), por el saldo de capital de la obligación contenida en la Factura de venta No F7- 48164. Mas intereses moratorios desde el día 26 de octubre de 2023, fecha de vencimiento de la obligación.
- **Factura de venta No F7- 48615.** La suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$10.509.715), por el saldo de capital de la obligación contenida en la Factura de venta No F7- 48615. Mas intereses moratorios desde el día 24 de noviembre de 2023, fecha de vencimiento de la obligación.
- **Factura de venta No F7- 49131.**La suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$10.509.715), por el saldo de capital de la obligación contenida en la Factura de venta No F7- 49131. Mas intereses moratorios desde el día 25 de diciembre de 2023, fecha de vencimiento de la obligación.
- **Factura de venta No F7- 49614.**La suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$10.509.715), por el saldo de capital de la obligación contenida en la Factura de venta No F7- 49614. Mas intereses moratorios desde el día 13 de enero de 2024, fecha de vencimiento de la obligación.
- **Factura de venta No F7- 50128.**La suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$11.778.238), por el saldo de capital de la obligación contenida en la Factura de venta No F7- 50128. Mas intereses moratorios desde el día 25 de febrero de 2024, fecha de vencimiento de la obligación.



Desde el día que se hizo la deuda exigible hasta que se realice el pago total de la misma, más las costas del proceso, todo lo cual deberá pagar el demandado dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este Auto tal como lo dispone el Art. 431 CGP.

**2.** Notifíquese este Auto conforme a lo dispuesto en los artículos 291 a 293 y 301 del CGP o el artículo 8 del Decreto 2213 de 2022 y hágase saber que el traslado es por el término de diez (10) días.

**3.** Reconózcase a la Dra. YULI FERNANDA CARDENAS NIETO, como apoderada judicial del demandante en los términos y para los efectos del poder conferido de conformidad al artículo 74 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**Firmado Por:**  
**Angela Ines Pantoja Polo**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 004**  
**Soledad - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abc1caece9c5c46ec17d6c62793e6ab34617287285436c9fa63dd6f23e395bbe**

Documento generado en 05/03/2024 01:37:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL  
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **0030**

SOLEDAD, **MARZO 7 DE 2024**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO